COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO N° 17/2013

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General N° 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012, y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe **CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez con RUC Nº 2835748-5 domiciliada en la Calle José Asunción Flores Nº 3957 - Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 200 301 representada para este acto por el SR. ELISEO HILARIO ROMERO con Cédula de Identidad N° 2.835.748** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ENSERES DE OFICINA Y DE FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;

2.3. Resolución de AdjudicaciónNº 34 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 26 de marzo de 2013;

2.4. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, por un monto total de **Gs. 14.730.000 (Guaraníes catorce millones setecientos treinta mil).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 249.427**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Programa: 2.4.1. OG. 540 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relac. Institucional – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 10.765.000.-
Programa: 2.3.1 OG. 540 FF 10 Conducción Estratégica de las FF.AA de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 3.965.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 14.730.000**

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 17/2013

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 03/2013 Ad Referéndum para la"Adquisición de Enseres de Oficina y Fotocopiadora"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM.**N° 34 de fecha 26 de marzo de 2013**.

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

5.1. **LISTA DE BIENES y/o SERVICIOS ADJUDICADOS**

Planilla de Precios									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU	JAM	CHINA	Unidad	Unidad	1	3.965.000	3.965.000
4	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	BRODHERT	CHINA	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
5	43211509-001	Notebook	HP	CHINA	Unidad	Unidad	1	4.300.000	4.300.000
7	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU	JAM	CHINA	Unidad	Unidad	1	3.965.000	3.965.000
TOTAL ADJUDICADO									**14.730.000**

5.2. El importe total a pagar por los bienes y/o servicios es por un monto total de **Gs. 14.730.000.- (Guaraníes catorce millones setecientos treinta mil).**

5.3. Una vez realizada la entrega de los bienes y/o serviciospor parte del proveedor, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante, a más tardar 60 días posteriores a la presentación de la factura crédito debidamente completada.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO CAJA DE AHORRO N° 00.0.110719/2.**

5.4. Una vez realizada la acreditación respectiva, y a más tardar 5 días hábiles posteriores, el proveedor deberá presentar a la contratante el recibo de dinero por la cancelación de la factura crédito respectivo.

5.5. Los precios de los bienes y/o serviciosofertados serán reajustables.

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. La contratante se expedirá al respecto, luego de un análisis minucioso, con una resolución de reajuste.

CLAUSULA SEXTA: **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

6.1. La provisión de los bienesy/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Compra**.

6.2. EL plazo de entrega de los bienes y/o servicios será dentro de las **setenta y dos (72) horas** de recepcionada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor.

6.3. La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

6.4. Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

6.5. La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **2 días hábiles**.

6.6. En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

6.7. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **2 días hábiles** contados a partir de la fecha del Acta de Rechazo.

6.8. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

7.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

7.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

7.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA OCTAVA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2013.

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION NORTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 17/2013

CLAUSULA NOVENA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)**

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA EL COMANDO EN JEFE		
1	Acondicionador de aire tipo split	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU Frio calor, con control remoto. Garantía de 1 año mínimo. Costo de Instalación incluida.-
PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES		
4	Impresora multifunción a chorro de tinta	Impresora Multifunción:
		Impresión A3 plus. Alta calidad fotografica.
		Resolución: 4800 x 1200 dpi.
		Impresiones con y sin bordes.
		Velocidad real: 7 ppm. Equivalente a láser FDIS ISO/IEC 24734.
		Texto de definición y calidad láser. Wifi, Red, Display.
5	Notebook	El equipo debe reunir como mínimo las siguientes características:
		Procesador Intel Core i5-2520M de 2,50 Ghz. Caché L3 de 3 MB
		Chipset : Mobile intel QM&/ Express
		Peso: A partir de 2,07 Kg
		Dimensiones Mínimas: 3,4 cm parte frontal x 33,8 cm x 23,1 cm (anch. X prof. X alt.)
		Memoria, estándar : SDRAM DDR3 de 4 GB, 1333 MHz
		Ranuras de memoria: 2 SDDIMM
		Discos duro: 320 GB en disco duro SATA de 7200 RPM
		Unidad Óptica: DVD-RW (+/-) y reproductor de CD's
		Pantalla: LED HD antirreflejo con retroiluminación de 15 pulgadas
		Gráficos: Intel HD Graphics 3000
		Características de expansión (Puertos)
		2 USB 3.0
		1 COMBINADO eSATA/USB 2.0
		1 USB 2.0 de carga
		1 VGA para monitor externo
		1 Display Port
		1 1394a
		1 entrada estéreo para micrófono
		1 audífono estéreo/salida de linea
		1 alimentación de CA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

		1 RJ-11
		1 RJ-45
		1 conector de acoplamiento
		1 conector para batería secundaria
		Modelos con gráficos integrados, Intel HD Graphics 3000, compatibles con Microsoft Directx 10.1 (ShaderModel 4.1) y OpenGL 3.0 admiten hasta dos monitores independientes.
		Sistema Operativo Original WINDOWS 7 Professional 64
		Ranuras: 1 Express Card/54 , 1 SD/MMC
		Audio: de alta definición (sonido SRS premier), altavocas estéreo, audifonos estéreo/salida de línea, entrada estéreo para micrófono
		Cámara integrada: Cámara web 2.0 integrada
		Teclado: de tamaño normal resistente a derrames con drenajes
		Contenido de la caja: Touchpad con zona de desplazamiento y soporte para movimientos gestuales, dispositivo señalador tipo palanca, (3) botones de inicialización
		Comunicaciones:
		Inerfaz de red: conexión de red intel 82579LM Gigabit integrada
		Tecnologíasinalámbricas: Atheros 802.11a/b/g/n, Bluetooth 2.1+EDR
		Módem : 56 Kbps
		Requisitos de energía y operación
		Alimentación : Adaptador de CA inteligente de 65 W, carga rápida HP
		Tipo de bateria: Bateria de iones de litio de 6 celdas (62 WHr)
7	Acondicionador de aire tipo split	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU Frío calor, con control remoto. Garantía de 1 año mínimo. Costo de Instalación incluida.-

FISCALIZACION.

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienesy/o servicios proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes y/o serviciosproveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidos o pasibles de doble interpretación.

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 17/2013

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLAUSULA DECIMA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ___15__ días del mes de abril del 2013.

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

.....
SR. ELISEO HILARIO ROMERO
Representante Legal
PROVEEDOR

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION NACIONAL

.....
JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
CNEL DEM – Dtor del Centro Financiero N° 1
CONTRATANTE

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM ASESORA JURIDICAdel CF N° 1 COMANJEFE